Bogotá D.C.,

Ingeniero
DAGOBERTO ENRIQUE GIRALDO TORRES
Jefe Departamento de Gestión de Infraestructura y Redes (E)
Edificio Gustavo de Greiff, piso 1
Fiscalía General de la Nación
Ciudad

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE COMPRAVENTA No. FGN-NC-0158-2025, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y DEXON SOFTWARE SAS BIC. NIT. 830.023.735-5

Respetado Ingeniero Giraldo,

Teniendo en cuenta, su designación como supervisor del contrato del asunto, el cual fue aprobado en la plataforma SECOP II el día 30 de julio de 2025, de manera atenta, me permito informarle que se dio cumplimiento a los siguientes requisitos de ejecución establecidos en la cláusula **CUARTA- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN**, de la siguiente manera:

El 31 de julio de 2025, se expidió el Registro Presupuestal del Compromiso No. 980625, por parte del Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad y se efectuó la aprobación de la **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO** exigida en la cláusula **OCTAVA – GARANTÍA ÚNICA** del contrato del asunto, así: Póliza No. 18-44-101108136 (Anexo 0), la cual, ampara el cumplimiento del contrato, el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, la calidad del servicio, y la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes, expedida por la Compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A.

De igual manera, de conformidad con los requisitos de ejecución establecidos en la cláusula **CUARTA - PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN** del referido contrato, el mismo, requiere para iniciar su ejecución además del registro presupuestal del compromiso y la aprobación de la garantía, la suscripción del **ACTA DE INICIO**, para lo cual, una vez se suscriba la misma se debe allegar de manera inmediata a esta Subdirección para su respectiva publicación en el SECOP II.

En consecuencia, y con el fin de dar cumplimiento a las funciones asignadas al supervisor, de acuerdo con el *Manual de Contratación*, se recuerda específicamente lo relacionado con el numeral g del numeral 6.8 que establece:

*"**FUNCIONES DE CONTENIDO ADMINISTRATIVO** (…). Consultar constantemente el SECOP II en la sección de "Documentos del Contrato", en la sección "Modificatorios", y en la sección de "Ejecución del Contrato" los documentos que le permitan ejercer la función control y vigilancia. No obstante, lo anterior, el supervisor del contrato podrá organizar como documentos facilitativos una carpeta física o electrónica que contenga los documentos que no se encuentran publicados en el SECOP y sean propios de la gestión de supervisión, de manera enunciativa se describen:*

- *Copia del cronograma de actividades.*
- *Copia de las cuentas de cobro o facturas autorizadas, así como de cada uno de los pagos efectuados.*
- *Informe mensual y final de manejo del anticipo*.
- *Demás documentos relacionados con la ejecución del contrato que consideren pertinentes".*

Por lo antes expuesto, me permito acompañar a la presente los siguientes soportes documentales:

1. Copia del Documento Complementario al Contrato de Compraventa.

2. Registro Presupuestal del Compromiso.
3. Póliza de garantía de cumplimiento.

Cordialmente,

Documento Firmado Electrónicamente
ANDREA DEL PILAR SANABRIA ARANGUREN
Subdirectora Nacional de Gestión Contractual

	Nombre	**Firma**	**Fecha**
Proyectó	Erika Velásquez Cardenas - SGC		31/07/2025
Revisó	Pilar Álvarez Mora- SGC Eliana González Monroy		31/07/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			